

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial a la Contratación**

**MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE  
VIGENCIA AUDITADA 2019**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, marzo de 2020**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal

Jorge Alberto Plaza Satizabal

Subdirector Operativo Sector Descentralizado

Eliana María Ampudia Balanta

Representante Legal de la Entidad Auditada

José Mario Escarria Rodríguez

Equipo de Auditoría

Rubiela Nieves

Alejandro Montoya Flórez

Marcela Ines Meneses Lopez.

## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| 1. HECHOS RELEVANTES.....                                 | 4         |
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES.....                             | 5         |
| <b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>                 | <b>11</b> |
| <b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....</b>                    | <b>11</b> |
| <b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....</b>                       | <b>18</b> |
| <b>3.2.1 Factores Evaluados.....</b>                      | <b>19</b> |
| <b>3.2.1.1 Gestión Contractual.....</b>                   | <b>19</b> |
| <b>3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta.....</b>     | <b>23</b> |
| <b>3.2.1.3 Legalidad.....</b>                             | <b>23</b> |
| <b>3.2.1.4 Control Fiscal Interno.....</b>                | <b>25</b> |
| <b>3.3. CONTROL PRESUPUESTAL.....</b>                     | <b>27</b> |
| <b>3.3.1 Factores Evaluados.....</b>                      | <b>27</b> |
| <b>3.3.1.1 Gestión Presupuestal.....</b>                  | <b>27</b> |
| <b>4. Otras Actuaciones Administrativas.....</b>          | <b>30</b> |
| <b>4.1 Atención derechos de petición y denuncias.....</b> | <b>30</b> |
| <b>5. ANEXOS.....</b>                                     | <b>31</b> |
| <b>5.1 CUADRO DE HALLAZGOS.....</b>                       | <b>31</b> |

## **1. HECHOS RELEVANTES**

El Departamento del Valle del Cauca en compañía de la Secretaria de Cultura y Turismo Departamental en el periodo 2019 abrió una convocatoria para los 42 municipios con el fin de potenciar los atractivos turísticos de la región.

En esta convocatoria, se beneficiaron por cumplir con todos los requisitos exigidos, únicamente el municipio de Roldanillo Valle del Cauca obteniendo el mayor puntaje, seguido del Municipio de Ginebra.

El proyecto de pueblos mágicos tiene como objeto un enfoque de embellecimiento de las fachadas del parque principal, siendo el municipio de Roldanillo Valle un caso excepcional al incluir la calle de los poetas que conduce a la entrada principal del Museo Rayo, reflejando con sus fachadas la identidad cultural y turística del municipio.

El Departamento invirtió \$850 millones y el municipio tuvo una contrapartida de \$115 millones que se utilizaron para la instalación de avisos a los locales comerciales del parque principal y la elaboración e instalación de dos iconos del Maestro Omar Rayo y el Poeta Carlos Villafañe.

Con el embellecimiento del sector, el turismo en el municipio se ha potencializado más a nivel nacional e internacional y se ha distinguido igualmente, por poseer escenarios propicios para fomentar los deportes extremos aéreos, lo que ha contribuido a mejorar la economía del municipio. Cabe aclarar que esta es la primera etapa del proyecto y falta la segunda, que corresponde al urbanismo en el parque central.

Lo que refleja el proyecto de pueblos mágicos es la amabilidad de la gente, un museo a cielo abierto, el vuelo libre, la poesía y el arte que caracteriza a la tierra del alma.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctor  
**JOSÉ MARÍA ESCARRIA RODRÍGUEZ**  
Alcalde  
Municipio de Roldanillo Valle del Cauca  
La Ciudad

La Contraloría del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría modalidad Especial a la contratación del municipio de Roldanillo a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y que analizaron los auditores. La responsabilidad de la Contraloría del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS), y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría del Valle del Cauca consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de agotar las fases de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa ante el Sector Descentralizado de la Contraloría del Valle del Cauca.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría tuvo el siguiente alcance: análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación en relación con lo estipulado en el plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política, especialmente el artículo 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados durante la vigencia 2019.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero.

### **Control de Resultados**

Cumplimiento de planes, programas y proyectos

### **Control de Gestión**

Se determinó muestra contractual del 57% sobre el valor total de la contratación, una vez determinada la ejecución presupuestal de gastos, así:

### **Gestión Contractual:**

**Cuadro No. 1**

|                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| <b>UNIVERSO CONTRACTUAL</b>     | <b>\$ 6.820.341.124</b> |
| <b>Total Muestra</b>            | <b>\$ 3.869.422.522</b> |
| <b>Porcentaje de la muestra</b> | <b>57%</b>              |

Elaboró: Comisión auditora. Fuente: Sujeto de control

### **Rendición y Revisión de la Cuenta**

Se limitó a la revisión de la suficiencia y calidad de la rendición en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de la muestra contractual.

### **Legalidad**

Se evaluó el cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

### **Control Fiscal Interno**

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles evaluados, los cuales se encuentran asociados al proceso de contratación que adelantó la entidad en la vigencia 2019.

### **Control Financiero**

## Gestión Presupuestal

Sobre la muestra contractual se verificó la coherencia del presupuesto con los programas seleccionados y los instrumentos que conforman el sistema financiero, que los pagos realizados se hubieran efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se aplicaran al objeto para el cual se contrató; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago, con sus correspondientes descuentos de norma con sus correspondientes comprobantes de egreso.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, de la gestión contractual auditada, conceptúa que es **FAVORABLE** como consecuencia de los siguientes hechos:

**Cuadro No. 2**

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL                   |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE             |                      |             |                    |
| VIGENCIA AUDITADA: 2019                                     |                      |             |                    |
| Componente  | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| <b>1. Control de Resultados</b>                             | 93,1                 | 0,3         | 27,9               |
| <b>2. Control de Gestión</b>                                | 98,0                 | 0,5         | 49,0               |
| <b>3. Control Financiero</b>                                | 83,3                 | 0,2         | 16,7               |
| Calificación total  |                      | 1,00        | <b>93,6</b>        |
| <b>Fenecimiento</b>   | <b>FENECE</b>        |             |                    |
| <b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>                        | <b>FAVORABLE</b>     |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO                 |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | <b>FENECE</b>        |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | <b>NO FENECE</b>     |             |                    |
| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | <b>FAVORABLE</b>     |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | <b>DESAVORABLE</b>   |             |                    |

Fuente: Matriz de evaluación. Elaboró: Comisión Auditoría

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Financiero, es de 93,6 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

### Control de Resultados

Cuadro No. 3

| TABLA 1   |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE RESULTADOS                           |                      |             |                    |
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE |                      |             |                    |
| VIGENCIA AUDITADA: 2019                         |                      |             |                    |
| Factores mínimos                                | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos    | 93,1                 | 1,00        | 93,1               |
| Calificación total                              |                      | 1,00        | <b>93,1</b>        |
| <b>Concepto de Gestión de Resultados</b>        | <b>FAVORABLE</b>     |             |                    |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS |                     |
|---|---------------------|
| Rango   | Concepto            |
| 80 o más puntos                                       | <b>FAVORABLE</b>    |
| Menos de 80 puntos                                    | <b>DESFAVORABLE</b> |

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión Auditora

### Planes Programas y Proyectos

La evaluación del plan de desarrollo correspondiente a la vigencia 2019, arrojó concepto **FAVORABLE**, con calificación 93,1 puntos, como consecuencia de ponderar los factores relacionados en el cuadro.

### Control de Gestión

La calificación es de 94,3 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4

| TABLA 2  |                      |             |                    |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE GESTIÓN                                 |                      |             |                    |
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE    |                      |             |                    |
| VIGENCIA AUDITADA: 2019                            |                      |             |                    |
| Factores   | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual                             | 99,9                 | 0,83        | 82,9               |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta               | 96,8                 | 0,02        | 1,9                |
| 3. Legalidad                                       | 92,8                 | 0,05        | 4,6                |
| 4. Gestión Ambiental                               | 88,5                 | 0,05        | 4,4                |
| 7. Control Fiscal Interno                          | 80,9                 | 0,05        | 4,0                |
| Calificación total                                 |                      | 1,00        | <b>98,0</b>        |
| <b>Concepto de Gestión a emitir</b>                | <b>Favorable</b>     |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN |                      |             |                    |
| Rango  | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos                                    | <b>Favorable</b>     |             |                    |
| Menos de 80 puntos                                 | <b>Desfavorable</b>  |             |                    |

Fuente: Matriz de evaluación. Elaboró: Comisión Auditoría

### Gestión Contractual

El concepto es **FAVORABLE** con calificación de 99,9 puntos; principalmente por el cumplimiento de los procedimientos aplicables a la contratación.

## Rendición y Revisión de la Cuenta

El concepto es **FAVORABLE** con calificación de 96,8 puntos debido a la suficiencia y calidad de la información reportada.

## Legalidad

El concepto es **FAVORABLE** con calificación de 92,8 puntos. El municipio cumple adecuadamente con los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración de los recursos públicos.

## Gestión Ambiental

El concepto es **FAVORABLE** con calificación de 88,5 puntos, debida a la adecuada gestión ambiental asociada a la contratación.

## Control Fiscal Interno

La opinión es **FAVORABLE** con calificación de 80,9 puntos; debida a la adecuada administración de los riesgos asociados a la contratación.

## Control Presupuestal

El concepto es **FAVORABLE** con calificación de 83,3 puntos como se indica en la siguiente tabla:

**Cuadro No. 5**

| TABLA 3<br>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL<br>ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE<br>VIGENCIA AUDITADA: 2019 |                      |             |                    |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores mínimos   | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables   | 0,0                  | 0,00        | 0,0                |
| 2. Gestión presupuestal  | 83,3                 | 1,00        | 83,3               |
| 3. Gestión financiera  | 0,0                  | 0,00        | 0,0                |
| Calificación total   |                      | 1,00        | 83,3               |
| <b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>  | <b>FAVORABLE</b>     |             |                    |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO |                    |
|--|--------------------|
| Rango  | Concepto           |
| 80 o más puntos                                    | <b>FAVORABLE</b>   |
| Menos de 80 puntos                                 | <b>DESAVORABLE</b> |

Fuente: Matriz de evaluación. Elaboró: Comisión Auditoría

## Gestión Presupuestal

La opinión es **FAVORABLE** con calificación de 83,3 puntos, resultado de analizar los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución No. 001 de 2016.

Dicho plan debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

El Control de Resultados en concepto del organismo de control se **CUMPLE**, una vez evaluada las siguientes variables:

**Cuadro No. 6**

| TABLA 2-1  |                      |             |                    |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE RESULTADOS                            |                      |             |                    |
| FACTORES MINIMOS                                 | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| Eficacia   | 100,0                | 0,20        | 20,0               |
| Eficiencia                                       | 90,2                 | 0,30        | 27,1               |
| Efectividad                                      | 92,1                 | 0,40        | 36,8               |
| Coherencia                                       | 92,4                 | 0,10        | 9,2                |
| <b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b> |                      | <b>1,00</b> | <b>93,1</b>        |

| Calificación        |   | Cumple |
|---------------------|---|--------|
| Cumple              | 2 |        |
| Cumple Parcialmente | 1 |        |
| No Cumple           | 0 |        |

Fuente: Matriz de Calificación. Elaboró: Comisión de Auditoría

De conformidad al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos fue de 93,1 puntos, representados en 20,0 puntos de eficacia, 27,1 de eficiencia, 36,8 de efectividad y 9,2 en coherencia.

#### PLANEACIÓN

El plan de desarrollo 2016 - 2019 "ROLDANILLO DE TODOS Y PARA TODOS" fue adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 31 de mayo de 2016; durante su ejecución, presentó modificación y ajuste amparados en los Decretos No. 041 de abril 27 de 2018 y 098 de octubre 5 de 2018. Estas variaciones se ciñeron a la facultad que el Concejo le otorgó al Alcalde en el artículo 6° del Acuerdo.

La parte estratégica quedó integrada por 4 ejes así: dimensión del desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo ambiental e institucional; componente financiero o plan plurianual de inversiones y los planes de acción e indicativo.

De acuerdo a lo descrito en el artículo 41 de la ley 152 de 1994 y con base en el plan de desarrollo, cada secretaría y dependencia del nivel directivo prepararon en coordinación con la Secretaria Planeación, sus planes de acción e indicativo.

#### Composición Plan de Desarrollo 2016 – 2019

**Cuadro No. 7**

| DIMENSIÓN               | SECTOR                            | PROGRAMA  | META DE RESULTADO | META PRODUCTO | PROYECTOS |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|
| Dimensión Social        | Agua Potable y Saneamiento Básico | 1         | 9                 | 9             | 4         |
|                         | Educación                         | 2         | 14                | 12            | 12        |
|                         | Salud                             | 1         | 11                | 44            | 11        |
|                         | Deporte                           | 1         | 1                 | 1             | 1         |
|                         | Cultura                           | 1         | 6                 | 7             | 8         |
|                         | Vivienda                          | 1         | 2                 | 1             | 1         |
|                         | Vulnerable                        | 3         | 3                 | 7             | 3         |
| Dimensión Económico     | Promoción para el Desarrollo      | 2         | 2                 | 6             | 2         |
|                         | Agropecuario                      | 1         | 10                | 6             | 4         |
|                         | Transporte                        | 2         | 4                 | 8             | 2         |
|                         | Servicios Públicos                | 1         | 1                 | 1             | 1         |
| Dimensión Institucional | Fortalecimiento Institucional     | 3         | 13                | 13            | 8         |
|                         | Desarrollo Comunitario            | 1         | 1                 | 2             | 1         |
|                         | Justicia y Seguridad              | 1         | 6                 | 11            | 1         |
| Dimensión Ambiental     | Medio Ambiente                    | 1         | 1                 | 1             | 7         |
|                         | Gestión de Riesgo                 | 1         | 1                 | 1             | 1         |
| <b>Total</b>            | <b>16</b>                         | <b>23</b> | <b>85</b>         | <b>141</b>    | <b>68</b> |

Fuente: Planeación Municipal

Para la ejecución del plan se establecieron 23 programas, 85 metas resultado, 141 metas producto y 68 proyectos, distribuidos en sus correspondientes ejes y sectores. Se observa que el mayor número de proyectos en: educación (12), salud (11), fortalecimiento institucional (8), cultura (8) y medio ambiente (7).

### Plan Plurianual de Inversiones Aprobado 2016 – 2019

**Cuadro No. 8**

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019 (Miles) |                     |                     |                     |                     |                      |                     |                     |                     |                     |                      |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| DIMENSIONES                                      | POAI DEFINITIVO     |                     |                     |                     |                      | POAI EJECUTADO      |                     |                     |                     |                      |
|  | VIGENCIA 2016       | VIGENCIA 2017       | VIGENCIA 2018       | VIGENCIA 2019       | TOTAL                | VIGENCIA 2016       | VIGENCIA 2017       | VIGENCIA 2018       | VIGENCIA 2019       | TOTAL                |
| <b>SOCIAL</b>                                    | 17.525.785          | 20.030.443          | 25.931.598          | 25.992.408          | 89.480.234           | 17.527.785          | 20.030.443          | 25.274.115          | 23.621.544          | 86.453.887           |
| <b>ECONÓMICO</b>                                 | 2.041.059           | 3.635.825           | 4.682.465           | 3.134.963           | 13.494.303           | 2.041.050           | 3.635.825           | 3.134.963           | 2.619.977           | 11.431.815           |
| <b>INSTITUCIONAL</b>                             | 740.085             | 654.611             | 394.603             | 1.000.235           | 2.854.137            | 563.558             | 552.913             | 1.000.235           | 792.399             | 2.103.108            |
| <b>AMBIENTAL</b>                                 | 136.591             | 191.132             | 152.643             | 511.737             | 942.723              | 118.028             | 189.971             | 511.737             | 474.900             | 2.100.633            |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$20.836.033</b> | <b>\$21.827.877</b> | <b>\$20.849.777</b> | <b>\$30.639.344</b> | <b>\$106.771.397</b> | <b>\$20.250.421</b> | <b>\$24.409.152</b> | <b>\$29.921.050</b> | <b>\$27.508.820</b> | <b>\$102.089.443</b> |

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Para la ejecución del plan se adoptó un plan plurianual de inversiones definitivo por \$106.771 millones distribuidos así: \$20.836 millones en 2016, \$21.828 millones en 2017, \$20.850 millones en 2018 y \$30.639 millones en 2019.

La distribución de los recursos para ejecutar el plan muestra que a la dimensión social se asignó el nivel más alto de recursos, con \$89.480 millones del total programado, al encontrarse inmersos los sectores de mayor impacto social como son: salud, educación, cultura, deporte, agua potable y saneamiento básico.

El cuadro contempla que de \$106.771 millones aprobados, se ejecutaron \$102.089 millones, de los cuales la dimensión social adquiere la mayor participación con \$86.454 millones.

Se determinó una muestra a revisar del plan de desarrollo conforme a los contratos seleccionados por \$3.894.4 millones, en la cual se decidieron proyectos en los ejes estratégicos y sectores de mayor peso porcentual. La muestra seleccionada apuntó al desarrollo de 25 proyectos enmarcados en los diferentes sectores del plan de desarrollo, como se presenta en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 9**

| Eje                 | Sector                           | Programa                          | Código y Nombre Proyecto   | Objetivo del Proyecto  | Valor del Proyecto | Contrato | Valor Contrato |
|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|--------------------|----------|----------------|
| Dimensión Ambiental | Prevención Del Riesgo y Desastre | Atención y prevención del riesgo. | 2018766220049- Prevención del riesgo de todos y para todos.                              | Prevención y atención de las situaciones de desastre.                    | \$349.300.000      | 101      | \$300.000.000  |
| Dimensión Ambiental | Ambiental                        | Roldanillo Ambiental              | 2018766220044- Apoyo a la conservación de áreas de protección declaradas.                | Conservación de las áreas de protección declaradas en el municipio       | \$38.000.000       | 193      | \$38.000.000   |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico                | 2018766220026 - Mantenimiento a las redes de alcantarillado.                             | Redes de alcantarillado y regular número de conexiones.                  | \$544.844.254      | 264      | \$23.047.330   |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico                | 2018766220026 - Mantenimiento a las redes de alcantarillado                              | Redes de alcantarillado y regular número de conexiones.                  | \$544.844.254      | 266      | \$15.514.850   |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico                | 2018766220026 - Mantenimiento a las redes de alcantarillado.                             | Redes de alcantarillado y regular número de conexiones.                  | \$544.844.254      | 69       | \$19.500.000   |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico                | 2018766220026 - Mantenimiento a las redes de alcantarillado.                             | Redes de alcantarillado y regular número de conexiones.                  | \$544.844.254      | 119      | \$130.937.050  |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico.               | 2018766220026 - Mantenimiento a las redes de alcantarillado.                             | Redes de alcantarillado y regular número de conexiones.                  | \$544.844.254      | 226      | \$231.378.966  |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico.               | 2018766220026 - Mantenimiento a las redes de alcantarillado.                             | Redes de alcantarillado y regular número de conexiones.                  | \$544.844.254      | 78       | \$56.007.350   |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico.               | 2018766220026 - Mantenimiento a las redes de alcantarillado.                             | Mantenimiento de las redes de alcantarillado                             | \$544.844.254      | 179      | \$30.000.000   |
| Dimensión Ambiental | Medio Ambiente                   | Roldanillo Ambiental              | 2018766220043- Conservación de predios en aislamiento.                                   | Capacitación, Días de campo, aislamientos, conservación y reforestación. | \$ 14.000.000      | 268      | \$12.000.000   |
| Dimensión Social    | Saneamiento Básico               | Saneamiento básico                | 2018766220027- Implementación PGIRS. Del   | Acciones afirmativas en favor del servicio de aprovechamiento.           | \$20.000.000       | 68       | \$20.000.000   |
| Dimensión Ambiental | Medio Ambiente                   | Roldanillo Ambiental              | 2018766220045- Predios para la conservación y protección del recurso hídrico y forestal. | Educación ambiental a la comunidad aledaña a las zonas verdes            | \$ 60.018.667      | 711      | \$60.000.000   |
| Dimensión           | Transporte                       | Vías para el                      | 2018766220052-   | Recuperación del   | \$823.585.164      | 177      | \$23.004.465   |

| Eje                     | Sector             | Programa                          | Código y Nombre Proyecto   | Objetivo del Proyecto                                  | Valor del Proyecto | Contrato | Valor Contrato |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|--|--|--------------------|----------|----------------|
| Económica               |                    | progreso                          | Mejoramiento de infraestructura vial.  | espacio público, rehabilitación vial.                  |                    |          |                |
| Dimensión Económica     | Transporte         | Vías para el progreso             | 2018766220052- Mejoramiento de infraestructura vial.                             | Recuperación del espacio público, rehabilitación vial. | \$823.585.164      | 179      | \$138.665.228  |
| Dimensión Económica     | Transporte         | Vías para el progreso.            | 2018766220052- Mejoramiento de infraestructura vial.                             | Recuperación del espacio público, rehabilitación vial. | \$823.585.164      | 60       | \$23.000.000   |
| Dimensión Económica     | Transporte         | Vías para el progreso             | 2018766220052- Mejoramiento de infraestructura vial.                             | Recuperación del espacio público, rehabilitación vial. | \$823.585.164      | 72       | \$85.000.000   |
| Dimensión Económica     | Transporte         | Vías para el progreso             | 2018766220052- Mejoramiento de infraestructura vial.                             | Recuperación del espacio público, rehabilitación vial. | \$823.585.164      | 224      | \$290.000.000  |
| Dimensión Social        | Educación          | Cobertura educativa               | 2018766220005- Apoyo a sedes educativas mejoradas.                               | Atención a infraestructura escolar.                    | \$100.000.000      | 196      | \$100.000.000  |
| Dimensión Social        | Vulnerable         | Inclusión social y oportunidades. | 2018766220064- Apoyo a la inclusión social y oportunidades.                      | Apoyar a los adultos mayores en pobreza                | \$421.085.841      | 117      | \$160.160.000  |
| Dimensión Social        | Vulnerable         | Inclusión social y oportunidades. | 2018766220064- Apoyola inclusión social y oportunidades                          | Apoyar a los adultos mayores en pobreza                | \$421.085.841      | 132      | \$68.640.000   |
| Dimensión Social        | Vulnerable         | Inclusión social y oportunidades. | 2018766220064-la inclusión social y oportunidades.                               | Apoyar a los adultos mayores en pobreza                | \$421.085.841      | 215      | 55.000.000     |
| Dimensión Social        | Educación          | Cobertura educativa               | 2018766220003- Apoyo Alimentación escolar.                                       | Programas de alimentación escolar sostenibles.         | \$134.378.803,00   | 130      | \$107.460.200  |
| Dimensión Institucional | Institucional      | Ingresos para el bienestar.       | 2018766220061 - Programas de Desarrollo Institucional.                           | Consolidar indicadores financieros.                    | \$185.462.931      | 171      | \$45.000.000   |
| Dimensión Económica     | Turismo            | Turismo para el progreso          | 2018766220050- Desarrollo turístico para el progreso.                            | Generación de empleos de carácter estacional.          | \$137.700.000      | 243      | \$115.000.000  |
| Dimensión Social        | Educación          | Cobertura educativa               | 2018766220004- Apoyo a estudiantes beneficiarios con transporte escolar          | Fortalecer la política educativa.                      | \$475.476.146      | 65       | \$304.212.000  |
| Dimensión Social        | Cultura            | La cultura                        | 2018766220028- Apoyo a eventos culturales.                                       | Promover la cultura.                                   | \$460.756.221      | 32       | \$170.000.000  |
| Dimensión Social        | Cultura            | La cultura                        | 2018766220028- Apoyo a eventos culturales.                                       | Promover la cultura.                                   | \$460.756.221      | 38       | \$130.000.000  |
| Dimensión Social        | Cultura            | La cultura                        | 2018766220028- Apoyo a eventos culturales.                                       | Promover la cultura.                                   | \$460.756.221      | 91       | \$129.020.000  |
| Dimensión Social        | Saneamiento Básico | Saneamiento básico                | 2018766220025- Apoyo 6.615 familias de estratos 1 y 2 con subsidios a servicios. | Beneficiar a 6.615 familias de estratos 1, 2.          | \$640.152.243      | 90       | \$253.550.349  |
| Dimensión Social        | Salud              | Salud Pública,                    | 2018766220013- Fortalecimiento a la salud ambiental.                             | Manejo adecuado y racional del recurso hídrico.        | \$30.000.000       |          |                |
| Dimensión Social        | Salud              | Salud Pública,                    | 2018766220014- Apoyo a vida saludable.   | Talleres sobre estilos de vida saludable.              | \$44.432.490       |          |                |
| Dimensión Social        | Salud              | Salud Pública,                    | 2018766220015- Fortalecimiento a la salud mental.                                | Prevención para el consumo de alcohol y drogas         | \$45.150.000       | 105      | \$105.215.000  |
| Dimensión Social        | Salud              | Salud Pública,                    | 2018766220016 - Apoyo a la seguridad alimentaria y nutricional.                  | Alimentación y nutrición para la niñez.                | \$21.300.000       |          |                |
| Dimensión Social        | Salud              | Salud Pública,                    | 2018766220017- Derechos sexuales y   | Manejo de los derechos sexuales y                      | \$31.075.000       |          |                |

| Eje              | Sector | Programa  | Código y Nombre Proyecto   | Objetivo del Proyecto  | Valor del Proyecto | Contrato       | Valor Contrato   |                 |
|------------------|--------|---|--|--|--------------------|----------------|------------------|-----------------|
|                  |        |   | reproductivos.   | reproductivos.   |                    |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública,  | 2018766220018- Vida saludable y enfermedades transmisibles.        | Manejo adecuado de los procesos de formación.                                    | \$81.905.000       |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública,  | 2018766220019 - Salud pública en emergencias y desastres.          | Identificación, prevención y mitigación de riesgos                               | \$9.000.000        |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220020- Salud y ámbito laboral.                             | Prevenir, mitigar y superar los riesgos ocupacionales.                           | \$5.000.000        |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220021- Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables. | Mecanismos de coordinación de la política pública                                | \$13.815.000       |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220013- Fortalecimiento a la salud ambiental.               | Manejo adecuado y racional del recurso hídrico                                   | \$30.000.000       |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220014-Vida saludable y condiciones no transmisibles.       | Estilos de vida saludable, promover la actividad física en la población escolar. | \$44.432.490       |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220015- Fortalecimiento a la salud mental.                  | Prevención para el consumo de alcohol y drogas                                   | \$45.150.000       |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220016 - Seguridad alimentaria y nutricional.               | Alimentación y nutrición para la niñez.  | \$21.300.000       | 122            | \$218.862.490    |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220017- Derechos sexuales y reproductivos.                  | Derechos sexuales y reproductivos  | \$31.075.000       |                |                  |                 |
| Dimensión Social | Salud  | Salud Pública, Por un Roldanillo de Todos y Para Todos. | 2018766220018- Vida saludable y enfermedades transmisibles.        | Manejo adecuado de los procesos de formación.                                    | \$81.905.000       |                |                  |                 |
|                  |        |   |  |  |                    | Funcionamiento | 176              | \$39.035.309    |
|                  |        |   |  |  |                    | Funcionamiento | 76               | \$397.948.474   |
|                  |        |   |  |  |                    | Total          | \$12.022.719.549 | \$3.894.422.521 |

Fuente: Secretaría de Planeación-Presupuesto

## Ejecución del Plan de Desarrollo

**Cuadro No. 10**

| EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2019 |                       |                                    |
|--|-----------------------|------------------------------------|
| Dimensión                                  | Promedio de Ejecución | Ejecución Presupuesto 2019 (Miles) |
| Social                                     | 100%                  | \$23.621.544                       |
| Económico                                  | 100%                  | \$2.619.977                        |
| Institucional                              | 61%                   | \$792.399                          |
| Ambiental                                  | 96%                   | \$474.900                          |
| <b>Total</b>                               |                       | <b>\$27.508.820</b>                |

Fuente: Secretaría de Planeación-Presupuesto

La ejecución del plan de desarrollo ascendió a \$27.508 millones y de éstos, la dimensión social alcanzó \$23.621 millones, con un promedio del 100%, igualmente, en la dimensión

económica se invirtieron \$2.620 millones (100%), la institucional \$792 millones (61%) y la ambiental \$475 millones (96%). Se concluye una ejecución del 89.2%.

**Cuadro No. 11**

| EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO DEL CUATRIENIO 2016 - 2019 |          |        |        |        |         |                                  |                     |                     |                     |                      |
|---|----------|--------|--------|--------|---------|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Ejecución Porcentual 2016-2019                          |          |        |        |        |         | Ejecución Presupuestal 2016-2019 |                     |                     |                     |                      |
| Dimensión   | Promedio |        |        |        |         | Ejecución (Miles)                |                     |                     |                     |                      |
|   | 2016 %   | 2017 % | 2018 % | 2019 % | Total % | 2016                             | 2017                | 2018                | 2019                | Total, Cuatrienio    |
| Social  | 98       | 100    | 100    | 100    | 92.4    | 17.527.785                       | 20.030.443          | 25.274.115          | \$3.621.544         | 86.453.887           |
| Económico   | 99       | 100    | 100    | 100    |         | 2.041.050                        | 3.635.825           | 3.134.963           | 2.619.977           | 11.431.815           |
| Institucional   | 76       | 84     | 100    | 61     |         | 118.028                          | 189.971             | 1.000.235           | 792.399             | 2.100.633            |
| Ambiental   | 86       | 99     | 80     | 96     |         | 563.558                          | 552.913             | 511.737             | 474.900             | 2.103.103            |
| <b>Total</b>  |          |        |        |        |         | <b>\$20.250.421</b>              | <b>\$24.409.152</b> | <b>\$29.921.050</b> | <b>\$27.508.820</b> | <b>\$102.089.443</b> |

Fuente: Secretaría de Planeación-Presupuesto

Se presenta el cumplimiento del plan en el cuatrienio, es decir, el período del programa de gobierno de la saliente administración. El total ejecutado en el cuatrienio totalizó \$102.089 millones; la dimensión social, fue la de mayor participación con \$86.454 millones, la dimensión económica con \$11.432 millones, la institucional con \$2.101 millones y la ambiental con \$2103 millones con una ejecución promedio del 92%.

### Cumplimiento de metas 2019

**Cuadro No. 12**

| Dependencia                          | Sector                              | Presupuesto Programado | Presupuesto Ejecutado | % Ejecución Recursos | Total, de Metas Dependencia | Numero de Metas Producto | Metas Ejecutadas | % de Ejecución Física |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|
| Educación                            | Educación                           | 1.191.901              | 1.067.439             | 89                   | 12                          | 12                       | 12               | 100                   |
| Salud                                | Salud                               | 20.952.487             | 19.870.400            | 94.8                 | 44                          | 44                       | 44               | 100                   |
| Infraestructura y Vivienda           | Agua potable y san. básico          | 1.227.321              | 1.077.768             | 87.8                 | 9                           | 9                        | 6                | 66                    |
| IMPREDE                              | Deporte y recreación                | 536.708                | 433.571               | 80.7                 | 1                           | 1                        | 1                | 100                   |
| Cultura                              | Cultura                             | 842.842                | 717.460               | 85                   | 7                           | 7                        | 6                | 85.7                  |
| Infraestructura y Vivienda           | Servicios públicos diferentes a AAA | 1.884.074              | 1.729.596             | 91.8                 | 1                           | 1                        | 1                | 100                   |
| Infraestructura y Vivienda           | Vivienda                            | 66.270                 | 30.000                | 45                   | 1                           | 1                        | 1                | 100                   |
| Agricultura y Medio Ambiente         | Agropecuaria                        | 151.492                | 132.815               | 87.6                 | 6                           | 6                        | 6                | 100                   |
| Infraestructura-Gobierno             | Transporte                          | 961.697                | 619.866               | 64.4                 | 8                           | 8                        | 8                | 100                   |
| Infraestructura-Gobierno             | Ambiental                           | 162.437                | 129.000               | 79.4                 | 7                           | 7                        | 6                | 85                    |
| Gobierno                             | Prevención y atención de Des.       | 349.300                | 345.900               | 99                   | 6                           | 6                        | 5                | 85                    |
| Cultura y Turismo- e Infraestructura | Promoción del desarrollo            | 137.700                | 137.700               | 100                  | 6                           | 6                        | 5                | 85                    |
| Gobierno                             | Promoción Social                    | 456.586                | 424.905               | 93                   | 7                           | 7                        | 5                | 71                    |
| Gobierno                             | Desarrollo comunitario              | 58.350                 | 50.279                | 86                   | 2                           | 2                        | 2                | 100                   |
| Desarrollo Ins. Planeación y Hda.    | Fortalecimiento institucional       | 673.963                | 571.314               | 84.7                 | 13                          | 13                       | 12               | 100                   |
| Gobierno                             | Justicia y seguridad                | 267.922                | 170.805               | 63.7                 | 11                          | 11                       | 8                | 72                    |
| <b>TOTAL</b>                         |                                     | <b>\$29.921.051</b>    | <b>\$27.508.820</b>   | <b>83</b>            | <b>141</b>                  | <b>141</b>               | <b>128</b>       | <b>91</b>             |

Fuente: Secretaría de Planeación

En la vigencia 2019, se presupuestaron recursos para cumplir con las metas del Plan por \$29.921 millones y se ejecutaron \$27.509 millones que representan el 83%; de igual

manera, de las 141 metas producto programadas en los diferentes sectores, se cumplieron 128 alcanzando el 91%.

La muestra contractual seleccionada apuntó al desarrollo de 25 proyectos enmarcados en los diferentes sectores del plan de desarrollo, por lo que se evaluó la ejecución como se muestra en el cuadro siguiente:

### Inversión ejecutada por sectores

**Cuadro No. 13**

| Sector   | 2019                |                     |                     |                |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|
|  | POAI                | Presupuestado       | Ejecutado           | % de Ejecución |
| Educación  | 1.910.194           | 1.910.194           | 1.067.439           | 89             |
| Salud  | 20.952.487          | 20.952.487          | 19.870.400          | 95             |
| Agua potable y saneamiento básico                                | 1.227.321           | 1.227.321           | 1.077.768           | 88             |
| Deporte y recreación   | 536.708             | 536.708             | 433.571             | 81             |
| Cultura  | 842.842             | 842.842             | 717.460             | 85             |
| Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo | 1.884.074           | 1.884.074           | 1.729.596           | 92             |
| Vivienda   | 66.270              | 66.270              | 30.000              | 45             |
| Agropecuario   | 151.492             | 151.492             | 132.815             | 88             |
| Transporte   | 961.697             | 961.697             | 619.866             | 64             |
| Ambiental  | 162.437             | 162.437             | 129.000             | 79             |
| Prevención y atención de desastres                               | 349.300             | 349.300             | 345.900             | 99             |
| Promoción del desarrollo   | 137.700             | 137.700             | 137.700             | 100            |
| Atención a grupos vulnerables - Promoción Social                 | 456.586             | 456.586             | 424.905             | 93             |
| Desarrollo comunitario   | 58.350              | 58.350              | 50.279              | 86             |
| Fortalecimiento institucional                                    | 673.963             | 673.963             | 571.314             | 85             |
| Justicia y seguridad   | 267.922             | 267.922             | 170.805             | 64             |
| <b>Total</b>   | <b>\$30.639.344</b> | <b>\$30.639.344</b> | <b>\$27.508.820</b> | <b>83</b>      |

Fuente: Secretaría de Planeación - Presupuesto

El plan ejecutado por sectores se muestra en el cuadro anterior y de igual manera, la distribución de las apropiaciones conforme a una de las herramientas de planificación financiera.

Al plan operativo anual de inversiones – POAI - para el 2019, se le asignaron en forma definitiva \$30.639 millones, se le apropiaron finalmente al grupo de inversiones \$28.792 millones, la ejecución alcanzó \$28.229 millones, equivalente al 97%, con un 83%.

La inversión ejecutada, muestra que los sectores salud, servicios públicos, educación, agua potable y saneamiento básico y transporte, presentan niveles significativos de ejecución; en estos se agrupan las necesidades más sentidas de la comunidad.

Para verificar el cumplimiento e impacto de los proyectos ejecutados, se realizaron visitas oculares conjuntamente con el responsable de desarrollar el componente de gestión contractual a: instituciones educativas, el ancianato y el hospital, tal como se muestra en las respectivas actas.

### Conclusión del plan de desarrollo 2016 - 2019

El total ejecutado en el cuatrienio alcanzó \$102.089 millones, identificando la dimensión social como la de mayor participación con \$86.454 millones, luego la dimensión económica con \$11.432 millones, la institucional \$2.101 millones y la ambiental \$2.103 millones con ejecución promedio del 92%.

## **1. Hallazgo Administrativo**

En las fichas MGA de algunos proyectos, se indica que la población beneficiada sería el total de habitantes del municipio; sin embargo, las actividades fueron dirigidas a ciertos grupos de la población. Por otro lado, al confrontar la información entre la oficina de planeación y presupuesto, se encontraron las siguientes diferencias: al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - para el 2019, se le asignaron en forma definitiva \$30.639 millones, en el presupuesto se le apropiaron finalmente al grupo de Inversiones \$28.792 millones, la ejecución alcanzó \$28.229 millones, equivalente al 97%, presupuestalmente y de acuerdo al reporte de planeación, se obtiene un 83%. También, se observó en los soportes de los contratos Nos. 2019-193, 2019-711 y 2019-243 que se celebraron para el desarrollo de los proyectos, que la certificación del banco de proyectos no fue actualizada conforme a las modificaciones registradas en el proyecto.

Lo antes expuesto, se originó por falencias en la aplicación de la Ley 152 de 1994, la cual establece: los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Situación que se presentó, por debilidades en la planeación del análisis poblacional al momento de la elaboración de los proyectos y la poca comunicación entre las áreas de planeación, presupuesto y contratación, lo que puede generar falsas expectativas a la comunidad en general y desgaste administrativo al momento de suministrar la información.

## **2. Hallazgo Administrativo**

Se han efectuado ajustes al plan básico de ordenamiento territorial adoptado a través de Acuerdo No. 157 el 14 de noviembre de 2000; sin embargo, a la fecha no ha sido actualizado conforme a la normatividad vigente, siendo esto causado por deficiencias en las gestiones y en la toma de decisiones de la administración municipal para acometer las acciones necesarias tendientes a normalizar el ordenamiento del territorio municipal, que ocasionan que no se realice o se desarrolle una debida ocupación del uso del suelo.

### **3.2. CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** con 98,0 puntos, una vez evaluados los siguientes factores:

**Cuadro No. 14**

| TABLA 2<br>CONTROL DE GESTIÓN<br>ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE<br>VIGENCIA AUDITADA: 2019 |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores  | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual  | 99,9                 | 0,83        | 82,9               |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta  | 96,8                 | 0,02        | 1,9                |
| 3. Legalidad  | 92,8                 | 0,05        | 4,6                |
| 4. Gestión Ambiental  | 88,5                 | 0,05        | 4,4                |
| 7. Control Fiscal Interno   | 80,9                 | 0,05        | 4,0                |
| Calificación total  |                      | 1,00        | <b>98,0</b>        |
| Concepto de Gestión a emitir  | Favorable            |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN  |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | Favorable            |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | Desfavorable         |             |                    |

Fuente: sujeto de control. Elaboró. Comisión Auditoría

### 3.2.1 Factores Evaluados

#### 3.2.1.1 Gestión Contractual

Para la auditoría se seleccionó una muestra de contratación para evaluar los factores de gestión y legalidad, de acuerdo al total de la ejecución presupuestal consistente en 275 contratos suscritos por la administración municipal, incluyendo órdenes de compra y/o servicios, por un total de \$6.820.341.124.

**Cuadro No. 15**

| CONTRATACIÓN GENERAL       |            |                        |              |
|----------------------------|------------|------------------------|--------------|
| Tipología                  | Cantidad   | Valor \$               | Porcentaje % |
| Prestación de servicios    | 208        | \$3.461.341.620        | 51           |
| Suministro y/o compraventa | 28         | \$751.992.218          | 11           |
| Consultoría u otros        | 23         | \$1.694.664.485        | 25           |
| Obra Publica               | 16         | \$912.342.801          | 13           |
| <b>Total</b>               | <b>275</b> | <b>\$6.820.341.124</b> | <b>100</b>   |

Fuente: sujeto de control. Elaboró. Comisión Auditoría

De los 275 contratos se escogieron 32, que representan un valor de \$3.869.442.522 correspondientes al 57%, como se relacionan a continuación.

**Cuadro No. 16**

| MUESTRA CONTRACTUAL        |           |                        |              |
|----------------------------|-----------|------------------------|--------------|
| Tipología                  | Cantidad  | Valor \$               | Porcentaje % |
| Prestación de servicios    | 12        | 1.555.797.350          | 40           |
| Suministro y/o compraventa | 5         | 512.010.359            | 13           |
| Consultoría u otros        | 6         | 767.903.849            | 20           |
| Obra Publica               | 9         | 1.033.710.964          | 27           |
| <b>Total</b>               | <b>32</b> | <b>\$3.869.442.522</b> | <b>100</b>   |

Fuente: sujeto de control. Elaboró. Comisión Auditoría

### Cumplimiento del marco normativo de la contratación.

El Manual de Contratación fue adoptado mediante Decreto No. 016 del 15 de marzo de 2017 de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 2.2.1.25.3 del Decreto reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, como también de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007. En él se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo a cada etapa contractual.

En el artículo 10º del manual de contratación, se crea el Comité Asesor y Evaluador, cuya función principal es evaluar que se cumplan los lineamientos que regirán la actividad precontractual, contractual y post-contractual, además deberán desempeñarse como Comité Asesor y Evaluador de las ofertas para todos y cada uno de los procesos contractuales que la Entidad adelante. En el numeral 1.9 del Manual de Contratación se determinan las funciones, los integrantes y las sesiones de este comité evidenciándose en la muestra seleccionada su operatividad.

El municipio de Roldanillo cuenta con manual de procedimientos contractuales en el cual se detalla cada una de las modalidades de contratación con su correspondiente paso a paso de conformidad con la normatividad vigente; de igual modo, el municipio tiene adoptado mediante Decreto No. 017 del 15 de marzo de 2017 el manual de interventoría y supervisión, en el cual establecen su definición, alcance y objetivos en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

La opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **EFICIENTE**, como consecuencia de la revisión de las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los contratos escogidos en la muestra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, con una calificación de 99,9 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 17

| EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL            |   |    |             |   |               |   |              |   |          |             |                   |
|---|---|----|-------------|---|---------------|---|--------------|---|----------|-------------|-------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE |   |    |             |   |               |   |              |   |          |             |                   |
| VIGENCIA 2019                                   |   |    |             |   |               |   |              |   |          |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR                             | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES |    |             |   |               |   |              |   | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
|   | Prestación Servicios                        | Q  | Suministros | Q | Interventoría | Q | Obra Pública | Q |          |             |                   |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas   | 100   | 12 | 100         | 5 | 100           | 6 | 100          | 9 | 100,00   | 0,50        | 50,0              |
| Cumplimiento deducciones de ley                 | 100   | 12 | 100         | 5 | 100           | 6 | 100          | 9 | 100,00   | 0,05        | 5,0               |
| Cumplimiento del objeto contractual             | 100   | 12 | 100         | 5 | 100           | 6 | 100          | 9 | 100,00   | 0,20        | 20,0              |
| Labores de Interventoría y seguimiento          | 100   | 12 | 100         | 5 | 100           | 6 | 100          | 9 | 100,00   | 0,20        | 20,0              |
| Liquidación de los contratos                    | 96  | 12 | 100         | 5 | 100           | 6 | 100          | 9 | 98,44    | 0,05        | 4,9               |
| <b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>      |   |    |             |   |               |   |              |   |          | <b>1,00</b> | <b>99,9</b>       |

| Calificación     |   |
|------------------|---|
| Eficiente        | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente      | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

## **Prestación de Servicios**

Del total de la muestra por \$3.869 millones, se auditó la suma de \$1.556 millones, que corresponden al 40%, representado en 12 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó los siguientes resultados:

### **3. Hallazgo Administrativo**

Analizados los contratos No. 2019-69, 2019-68, 2019-122, 2019-32, 2019-38, 2019-215, 2019-91, 2019-171, 2019-132, 2019-105, 2019-268, 2019-264, 2019-60 y 2019-177 en relación con los estudios previos, se presentaron debilidades en la justificación del valor estimado del contrato. Los contratos No. 2019-68, 2019-32 y 2019-132 tienen falencias en sus estudios previos en relación con las especificaciones del número de talleres a realizar y/o de actividades para el desarrollo del objeto contractual por parte del contratista; así mismo, se evidencia en los contratos No. 2019-122 y 2019-105 debilidades en la determinación del personal con sus correspondientes perfiles para la ejecución del mismo.

De otro lado, se evidenciaron debilidades desde los Estudios Previos del contrato en relación con la determinación de los criterios de selección del contratista en cuanto a su experiencia e idoneidad en los contratos No. 2019-38, 2019-215, 2019-91, 2019-171 y en los Nos. 2019-72 y 2019-65 adicionalmente, aunque la información financiera de los contratistas mostrara indicadores financieros exigidos por la entidad, dichos datos se estaban exigiendo con cortes que no permitirían tener certeza de su capacidad financiera. Tampoco se evidenció en el contrato No. 2019-72 de suministro de combustible, identificación previa a la contratación del parque automotor, tal y como aconteció en el contrato No. 2019-65 en el que no determinaron la cantidad de buses requeridos para el cubrimiento de las rutas escolares; de igual modo, en el contrato No. 2019-65 se evidenciaron falencias también, en la determinación de los requisitos habilitantes, pues se estableció en el pliego de condiciones como criterio para asignar puntaje la edad promedio del parque automotor, fijando rangos de edades posteriores a 15 años, lo cual, sería contrario al artículo 9° del Decreto 348 de 2015 (Tiempo de uso de los vehículos).

Situaciones que fueron causadas, por falencias presentadas en la etapa de planeación que pueden ocasionar que se contrate por fuera de los precios que rigen en el mercado, que la necesidad pretendida por la entidad no se satisfaga de la manera requerida por la comunidad y que el proponente que seleccionen no cumpla con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

### **4. Hallazgo Administrativo**

Analizados los contratos No. 2019-215 suscrito el 31 de diciembre de 2019 cuyo objeto fue "Servicios de apoyo a la gestión en la ejecución del proyecto atención y acompañamiento integral a 35 adultos mayores del municipio de Roldanillo Valle del

Cauca, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009” por valor \$55.000.000 y no. 2019132 suscrito el 21 de junio de 2019 cuyo objeto fue “Atención integral (nutrición, salud, manutención) a veinte (20) adultos mayores desprotegidos del municipio de Roldanillo Valle del Cauca, pretendiendo mejorar la calidad de vida de los mismos, en el marco del convenio interadministrativo no 1230.02-20.2-2927 firmado con la Gobernación del Valle del Cauca siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 1315 de 2009”, por valor de \$68.640.000, se evidenciaron falencias en los informes del supervisor, toda vez que cotejados con los informes presentados por el contratista, se detallan incongruencias en cuanto al número de ancianos atendidos, lo cual fue conciliado. Siendo esto, causado por falencias en el seguimiento y control que pueden generar que se pague por servicios no prestados.

### **Suministro y/o compraventa**

Del total de la muestra por \$3.869 millones se auditó la suma de \$512 millones, que corresponde al 13%, representado en 5 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

### **Consultoría y Otros Contratos**

Del total de la muestra por \$3.869 millones, se auditó la suma de \$767 millones, que corresponde al 20%, representado en 6 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión arrojando resultado **FAVORABLE** por adecuada aplicación de los principios y procedimientos contractuales. No obstante, se evidenció lo siguiente:

## **5. Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

Analizado el contrato No. 2019-193 suscrito el día 3 de septiembre de 2019, por valor de \$38.000.000 cuyo objeto fue “Consultoría para la elaboración del estudio que se requiere para presentarlo a parques nacionales naturales de Colombia con el propósito de obtener el registro de creación de reservas naturales de la sociedad civil (RNSC) del municipio de Roldanillo Valle del Cauca”, se evidenció falta de coherencia entre la planeación realizada en los estudios previos, con el pliego de condiciones definitivo del proceso; toda vez que verificados el primer documento, se evidencia que las actividades que requería la entidad para el desarrollo del objeto contractual contenían muchas más actividades que se pueden ver en el Alcance del Objeto, pero en el pliego de condiciones definitivo se redujeron considerablemente. Lo cual, es contrario presuntamente, al numeral 1º y 2º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad debe describir la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación y el objeto a contratar, con sus especificaciones.

Situaciones que fueron causadas por falta de controles administrativos, jurídicos y técnicos que ocasionaron que la entidad no satisficiera la necesidad pretendida de la manera requerida, apartándose presuntamente de los deberes de cumplir con la normatividad vigente, Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido

encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados y de Controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuyan funciones públicas contenidos en los numerales 1º, 21 y 28 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

### Obra Pública

Del total de la muestra por \$3.869 millones, se seleccionaron 7 contratos de obra y 2 de suministros de obra por valor de \$1.033 millones, equivalentes al 27% del total. Se realizó la revisión documental y la visita de inspección, para lo cual se ejecutaron cálculos para determinar la coherencia con los presupuestos, los parámetros técnicos y las actas de pago.

#### 3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

**Cuadro No. 18**

| TABLA 1-2  |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA                                  |                      |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta                           | 100,0                | 0,10        | 10,0              |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)          | 96,4                 | 0,30        | 28,9              |
| Calidad (veracidad)  | 96,4                 | 0,60        | 57,9              |
| <b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b> |                      | <b>1,00</b> | <b>96,8</b>       |

| Calificación     | Eficiente |
|------------------|-----------|
| Eficiente        | 2         |
| Con deficiencias | 1         |
| Ineficiente      | 0         |

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado, por lo cual se obtuvo una calificación eficiente con 96,8 puntos.

#### 3.2.1.3 Legalidad

Se emite opinión **EFICIENTE** en Legalidad para la vigencia 2019, con un puntaje de 92,8 en la gestión, con base en los siguientes resultados:

**Cuadro No. 19**

| TABLA 1 - 3                   |                      |             |                   |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD                     |                      |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR           | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera                    | 100,0                | 0,40        | 40,0              |
| De Gestión                    | 88,0                 | 0,60        | 52,8              |
| <b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b> |                      | <b>1,00</b> | <b>92,8</b>       |

| Calificación     |   |
|------------------|---|
| Eficiente        | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente      | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### Comité de conciliación.

El Comité de Conciliación fue constituido mediante Decreto No. 080 de 2004, modificado por el Decreto No. 094 del 1º de noviembre de 2012. Durante esa vigencia se realizaron las reuniones pertinentes en las cuales se debatieron los asuntos propios de la entidad, analizando la viabilidad de las pretensiones dentro de los expedientes en curso y conciliaciones, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 446 de 1998.

### Procesos Judiciales.

Durante la vigencia 2019, cursaron en el municipio de Roldanillo Valle treinta y uno (31) procesos judiciales cuyo estado se presenta a continuación:

**Cuadro No. 26**

| CONCEPTO   | NUMERO    |
|--|-----------|
| Proceso Archivado                                    | 16        |
| Proceso Vigente, pero a favor en Primera Instancia   | 4         |
| Proceso Vigente, pero en contra en Primera Instancia | 2         |
| Proceso en Tramite sin resultado                     | 9         |
| <b>Total</b>   | <b>31</b> |

Fuente: papeles de trabajo equipo auditor

El cuadro anterior, muestra los procesos archivados, vigentes en primera instancia, los que estuvieron en contra del municipio y los que estuvieron en trámite sin resultado.

### Plan anticorrupción.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, se evidencia que el municipio de Roldanillo Valle, tiene implementado el Manual Anticorrupción Código MPGD-AFD-01 versión 03/05/2007 el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad. De igual manera, tiene elaborado el mapa de riesgos por cada proceso.

### 3.2.1.4 Control Fiscal Interno

La calificación arrojó 80,9 puntos que corresponde a una calificación **EFICIENTE** de acuerdo con la siguiente matriz:

**Cuadro No. 20**

| TABLA 1-7   |                      |             |                   |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| CONTROL FISCAL INTERNO                                      |                      |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR   | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)      | 82,5                 | 0,30        | 24,8              |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 80,3                 | 0,70        | 56,2              |
| <b>TOTAL</b>  |                      | 1,00        | <b>80,9</b>       |

| Calificación     |   |
|------------------|---|
| Eficiente        | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente      | 0 |

|                  |
|------------------|
| <b>Eficiente</b> |
|------------------|

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### Implementación Modelo Integrado De Planeación y Gestión MIPG

Siguiendo los lineamientos y herramientas establecidos por el DAFP, el municipio de Roldanillo, en cabeza del alcalde saliente y la secretaria de planeación, en los documentos de empalme se dejaron evidenciados los resultados del autodiagnóstico situacional de las políticas del MIPG teniendo los siguientes resultados por dimensión:

#### Dimensión de talento humano

Con base en los resultados del autodiagnóstico el nivel de implementación de esta dimensión es del **95%** donde la valoración corresponde al promedio de las políticas operativas de la dimensión de talento humano, el resultado de cada uno de los componentes de esta dimensión son los siguientes:

- Política de talento humano resultado general es de 91.1%

Componentes:

|              |       |
|--------------|-------|
| ✓ Planeación | 95.2% |
| ✓ Ingreso    | 75.1% |
| ✓ Desarrollo | 91.3% |
| ✓ Retiro     | 60%   |

- Política de integridad tiene como resultado un porcentaje de implementación del 97.7 %

### **Dimensión direccionamiento estratégico y planeación**

El resultado general de esta dimensión fue de 96%, para el desarrollo de esta dimensión se tuvieron presente los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño con sus respectivos resultados de valoración:

- Política de planeación institucional obtuvo como resultados 98%
- Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico 98.5%

### **Dimensión de gestión con valores para resultados**

Los resultados de esta dimensión se encuentran expresados por cada una de las políticas que la integran así:

- Política de gobierno 60.9%.
- Política de defensa jurídica 77.6%
- Política de servicio al ciudadano 77.1%
- Política racionalización de tramites 61%
- Política de participación ciudadana en la gestión 68.6%

### **Dimensión de evaluación de resultados**

- Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional 82.1%

### **Dimensión información y comunicación**

- Política de gestión documental 62.8%
- Política de transparencia y acceso a la información y lucha contra la corrupción 79.1%.

### **Dimensión gestión del conocimiento y la innovación**

- El resultado que obtuvo esta dimensión fue de 91.1 %

### **Dimensión de control interno**

- El resultado que obtuvo esta dimensión fue de 74.2%

Con base en los resultados de implementación obtenidos en cada una de las dimensiones del modelo integrado de planeación, se diseñaron sus respectivos planes de acción para facilitar la continuidad en la implementación del MIPG en la administración, planes de acción que se encuentran en el informe de gestión.

La administración entrante bajo la coordinación de la oficina de planeación realizará el análisis de la información con base en los resultados de la verificación y validación de los

autodiagnósticos y sus respectivos planes de acción, se definirán estrategias que permitan continuar con la correcta implementación del MIPG en la entidad.

## 6. Hallazgo Administrativo

El informe de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, muestra que, en la dimensión de información y comunicación, la política de gestión documental, obtiene un nivel de implementación del 62.8%, y la dimensión de gestión con valores para resultados en la política de gobierno del 60.9%, situación que ocurre por deficiencias en la organización del archivo y la débil aplicación de las tecnologías de la información de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de MIPG, lo que puede generar riesgos en cada una de las políticas.

### 3.3. CONTROL PRESUPUESTAL

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **EFICIENTE** para la vigencia auditada 2019, con 83,3 puntos, como consecuencia de la evaluación del siguiente factor:

**Cuadro No. 21**

| TABLA 3- 2                        |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN PRESUPUESTAL              |                   |
| VARIABLES A EVALUAR               | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal           | 83,3              |
| <b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b> | <b>83,3</b>       |

| Con deficiencias |   | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 |           |
| Con deficiencias | 1 |           |
| Ineficiente      | 0 |           |

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.3.1 Factores Evaluados

##### 3.3.1.1 Gestión Presupuestal

Respecto a la gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2019, obtuvo 83,3 puntos cuya interpretación es **EFICIENTE** al observar en el cuadro de ejecución de gastos, que no se evidencia el total de cada uno de los grupos que lo conforman, lo que origina reprocesos en la información.

#### Programación y Elaboración

El municipio realiza la programación del presupuesto 2019 cumpliendo la normatividad y demás leyes que se determinan para la programación y elaboración del mismo, con base en el análisis realizado a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las últimas cinco vigencias, aplicando la técnica de pesos constantes para efectos de establecer tendencias reales de crecimiento o decrecimiento tanto de rentas como de

gastos, se realiza el plan financiero del municipio en cumplimiento de las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003.

### Presentación, elaboración y liquidación

El proyecto de presupuesto presentado por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal de acuerdo a lo consagrado en los términos de la Ley 136 de 1.994, fue discutido y aprobado en sus 2 debates reglamentarios, así:

Primer debate comisión de presupuesto: noviembre 30 de 2018

Segundo debate: diciembre 7 de 2018

El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2019, fue aprobado mediante Acuerdo No. 052 de diciembre 7 de 2018, estimado en \$29.209 millones y liquidado sin variaciones con el Decreto No. 124 de diciembre 28 de 2018.

### Modificaciones

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto están soportadas en 12 decretos emanados del despacho del Alcalde, 9 traslados presupuestales y 2 decretos de disminución. Los movimientos presupuestales se realizaron mediante decretos expedidos por el alcalde municipal amparados en la facultad que el Concejo Municipal le otorgó en los artículos 10º y 11 del Acuerdo 052 de diciembre 7 de 2018.

### Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación se ejecuta mediante actas de CONFIS cada mes, se revisa periódicamente el cumplimiento de la ejecución tanto de ingresos como de gastos, con el propósito de examinar el avance de los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo del municipio.

### Análisis de los ingresos

El comportamiento de los ingresos de la vigencia 2019, se muestran en el cuadro que sigue:

**Cuadro No. 22**

| DETALLE                            | MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE |                     |             |
|------------------------------------|-------------------------------|---------------------|-------------|
|                                    | INGRESOS (Cifra en miles)     |                     |             |
|                                    | 2019                          |                     |             |
|                                    | Pto Definitivo                | Recaudos            | %de Recaudo |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>         | <b>8.817.543</b>              | <b>8.595.914</b>    | 97%         |
| Ingresos tributarios               | 8.185.321                     | 7.867.149           | 96%         |
| Ingresos no tributarios            | 632.222                       | 728.765             | 115%        |
| <b>TRANSFERENCIAS DEPTAL Y NAL</b> | <b>24.435.934</b>             | <b>24.335.858</b>   | 100%        |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>         | <b>1.730.101</b>              | <b>1.735.683</b>    | 100%        |
| Recursos del Balance               | 906.323                       | 906.323             | 100%        |
| Otros ingresos de capital          | 823.777                       | 829.359             | 101%        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>              | <b>\$ 34.983.578</b>          | <b>\$34.667.455</b> | 99%         |

Fuente: Secretaría de Hacienda - Presupuesto

El presupuesto de ingresos del municipio para la vigencia 2019 fue aprobado en forma definitiva en \$34.983.5 millones y se recaudaron \$34.667.4 millones que representan el 99%. El análisis muestra que el porcentaje más significativo en los ingresos corresponden a las transferencias con el 70.2%, seguido de los ingresos tributarios con 22.7%, recursos de capital el 5% e ingresos no tributarios con 2.1%.

Con lo antes expuesto, se observa que los ingresos municipales presentan una alta dependencia de los recursos de la nación y el departamento.

### Ingresos Disponibles

El cuadro siguiente refleja los ingresos disponibles que presentó la administración para operar en la vigencia.

**Cuadro No. 23**

| <b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE</b>                                  |                      |
|---|----------------------|
| <b>INGRESOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES (Cifras en Miles)<br/>2019</b> |                      |
| <b>DETALLE</b>  | <b>VALOR</b>         |
| Ingresos Totales  | \$ 34.667.454        |
| - Recursos sin situación de fondos                                    | 21.302.151           |
| - Transferencias Concejo Municipal                                    | \$ 220.470           |
| - Transferencias Personería Municipal                                 | \$ 117.207           |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 13.027.626</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda - Presupuesto

En el cuadro anterior se muestra la desagregación de los recaudos totales del municipio con lo cual se determina el monto realmente recibido, una vez descontados los ingresos sin situación de fondos por \$21.302 millones, las transferencias del Concejo Municipal y la Personería por \$337 millones, evidenciándose que la administración dispuso de \$13.027 millones para atender los gastos de inversión y funcionamiento.

### Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de gastos se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 24**

| DETALLE                               | MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE |                   |               |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------|
|                                       | GASTOS (Cifra en miles)       |                   |               |
|                                       | 2019                          |                   |               |
|                                       | Pto Definitivo                | Ejecutado         | %de Ejecucion |
| Servicios personales                  | 3.989.168                     | 3.690.760         | 93%           |
| Gastos Generales                      | 405.205                       | 388.137           | 96%           |
| Transferencias                        | 1.069.898                     | 925.882           | 87%           |
| <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>5.464.272</b>              | <b>5.004.778</b>  | <b>92%</b>    |
| Servicio de la deuda                  | 727.500                       | 711.926           | 98%           |
| INVERSION                             | <b>28.791.806</b>             | <b>28.229.374</b> | <b>98%</b>    |
| Inversion SGR (Regalias)              | -                             | -                 | 0%            |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                   | <b>34.983.578</b>             | <b>33.946.078</b> | <b>97%</b>    |

Fuente: Secretaría de Hacienda - Presupuesto

Al municipio se le apropiaron definitivamente \$34.983.5 millones para atender los gastos en la vigencia 2019. La ejecución de gastos, indica que el grupo de inversiones consiguió la más alta participación con el 83% con relación al total de los gastos.

Es preciso señalar que dentro del total de las inversiones que sumaron \$28.229 millones, se encuentran incluidos los recursos sin situación de fondos del sector salud, alumbrado público y SGP gratuidad, estimados en \$21.302 millones, es decir, que lo ejecutado en inversiones directamente por la administración del municipio fueron \$6.927 millones.

En cuanto a la muestra de la contratación, se confirmó que los pagos realizados se efectuaron de acuerdo a la normatividad que los regula y se aplicaron a los objetos contractuales convenidos.

Desde lo presupuestal, los pagos realizados a los contratos de la muestra, contaron con sus respectivos certificados de disponibilidad, registros presupuestales, comprobantes de egresos con los descuentos de ley y las erogaciones fueron concordantes con los códigos de la apropiación afectada.

## 7. Hallazgo Administrativo

El cuadro de ejecución presupuestal de gastos, no muestra el total por cada grupo que lo conforman (gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión), tal como lo describe el acto administrativo de liquidación ceñido a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 568 de 1996, situación que se presenta por deficiencia en la aplicación de los procedimientos del manejo del presupuesto, lo que puede ocasionar reprocesos en la información presupuestal.

## 4. Otras Actuaciones Administrativas

### 4.1 Atención derechos de petición y denuncias

No se presentaron derechos de petición y/o denuncias durante el proceso auditor.

## 5. ANEXOS

### 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS

| 5.1 CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES<br>AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION<br>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE<br>Vigencias 2019 |                 |                |         |          |               |                       |
|---|-----------------|----------------|---------|----------|---------------|-----------------------|
| No. Hallazgos   | Administrativos | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Sancionatorio | Daño Patrimonial (\$) |
| 7   | 7               | 1              | 0       | 0        | 0             | 0                     |